

la antiquada posesion que pudiese, pudiesen hacer presun-
por suyo midando Eminentemente que las Cause; de todo Linde
ciada Esca. Lo. Dijo queriendo de su primera obligacion
avender y meter al mejor adorno y Comportura de
poblacion y mejor Cominodidad En su trafico, Como
ya se veo alargando quatro Varas la salida de dho. A-
bolon, Como lo manifiesta la Justificacion dada por
Don Velazquez = Acordo qui quedando Esca. Con El dho
memorial, En el Libro Capitulo Se Escribio El dho
dho Salida de Habillon quatro Varasmas En la
forma y modo que por la dha Justificacion Se Escri-
va, y El gaso que en ella Se ofrecio Lo pago El Ma-
dome proprio En virtud de este Decreto, Con
qual Justificacion de dho Cavallero Procurador
General Sede Cuernavaca para Expedir formal Si-
ra =

En este estado Envision En Esca. Humana, Los Señores O.
Antonie. Texada Meca, O. Juan Antonio Meso
Penas, y O. Andres fernandez de Caracas =

Montes. En este Humana, Se acordado y Conferido En as-
to de la proposicion hecha En el Cavildo del dia trece
del Corriente por Don J. O. Juan Texada Meca, O.
O. Juan Antonio Meso y O. Andres fernandez de Caracas y Comision de
montes, por lo que Expresan la dha que se les ofrecio
de que teniendo Como tener pasado por Excesivo
en montes al Cavallero Procurador General, Como Com-
no de los autos de Visita que hicieron ante El Esca. de
dho. montes para la actual Visita que Esta Entra

